

EDICTO N° 138

La suscrita Secretaría del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Extraordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Agrario promovido por **NAZARIO MADRID ATENCIO** en contra de **DAVID ÁLVAREZ CASTREJÓN**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de fecha siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el cual **REVOCA** la Sentencia Número 67 de 24 de agosto de 2023, emitida por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Veraguas, dentro del Proceso Extraordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Agrario promovido por **NAZARIO MADRID ATENCIO** en contra de **DAVID ÁLVAREZ CASTREJÓN**, es **susceptible** del Recurso de Casación, por lo que será remitido a la Sala Primera de lo Civil de La Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y remítase.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) OMAIRA DEL CARMEN MACÍAS QUEZADA. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°138** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, el día de hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).



R.U.E. 1294632023
T.S: 378-23
E.E.O.